ACTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 15:15 hrs. (quince horas con quince minutos), del día 11 (once) del mes de octubre del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la Sala Presidentes, los CC. Diputados Susy Carolina Torrecillas Salazar, Fernando Rocha Amaro, J. Carmen Fernández Padilla, Christian Alán Jean Esparza y Sandra Lilia Amaya Rosales, Presidenta, Secretario y Vocales de la Comisión de Turismo y Cinematografía respectivamente; de igual forma, también se encuentra las C. Licenciada Alejandra Tinoco Pulido, Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; y Asesores de los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN, PT y Morena reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación del quorum legal;
2. Aprobación de la orden del día;
3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes relativos a las siguientes iniciativas:
    - Presentada por los CC. Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Karen Fernanda Pérez Herrera, Pablo César Aguilar Palacio, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nanci Carolina Vásquez Luna, Alejandro Jurado Flores, Otniel García Navarro, Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza, Integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, por el que se adiciona el artículo 26 bis a la Ley de Turismo del Estado de Durango, así como un segundo párrafo a la Fracción VII del artículo 4 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango.

- Presentada por las y los CC. Christian Alán Jean Esparza, Alejandra Del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes, Sandra Lilia Amaya Rosales, Marisol Carrillo Quiroga Y Bernabé Aguilar Carrillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), que contiene adiciones a la Ley de Turismo del Estado de Durango y a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango.

5. Asuntos Generales;
6. Clausura de la Reunión.

DIP. PRESIDENTE SUSY CAROLINA TORRECILLAS: Los saludo con mucho agrado y saludo también a quienes nos ven por el Canal del Congreso y en redes sociales. El día de hoy sesionamos responsablemente a la Comisión de Turismo y Cinematografía en la Sala Francisco Zarco de aquí del Congreso del Estado, le pido al señor Secretario el Diputado Fernando Rocha Amaro nos haga el honor de tomar lista de asistencia y determinar el quórum legal.

DIP. SECRETARIO FERNANDO ROCHA AMARO: Buenos días a todas y a todos Presidenta de la Comisión Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar.- Presente, el de la voz Diputado Fernando Rocha Amaro.- Presente, Diputado J. Carmen Fernández Padilla.- Presente, Diputado Christian Alán Jean Esparza.- Presente y Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales.- Presente. Tenemos quorum legal Presidenta para llevar a cabo la reunión.

DIP. PRESIDENTE SUSY CAROLINA TORRECILLAS: Excelente muchas gracias, bienvenida diputada, referente al orden del día, le solicitó al Secretario, nos de lectura y posterior a ello sometemos a su aprobación.

DIP. SECRETARIO FERNANDO ROCHA AMARO: Comisión de turismo y cinematografía, 11 de octubre del año en turno, orden del día: 1. Lista de asistencia y determinación del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite. 4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes relativos a las siguientes iniciativas:

Presentada por los C. Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Karen Fernanda Pérez Herrera, Pablo César Aguilar Palacio, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nancy Carolina Vásquez Luna, Alejandro Jurado Flores, Otniel García Navarro, Rigoberto Quiñones Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevarez y Mario Alfonso Delgado Mendoza, integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación por el que se adiciona el Artículo 26 Bis a la Ley de Turismo del Estado Durango, así como un segundo párrafo a la Fracción VII del Artículo 4 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango. Iniciativa presentada por los C. Cristian Alan Jean Esparza, Alejandra del Valle Ramírez. Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes, Sandra Lilia Amaya Rosales, Marisol Carrillo Quiroga y Bernabé Aguilar Carrillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, que contiene adiciones a la Ley de Turismo del Estado de Durango y a la Ley de Cultura física y Deporte del Estado de Durango. 5. son los asuntos generales y, 6. es la clausura de la sesión.

DIP. PRESIDENTE SUSY CAROLINA TORRECILLAS: Muy bien, sometemos a la aprobación de los Diputados este orden del día, el que este por la afirmativa favor de manifestarlo, levantando su mano. Bien, se prueba por unanimidad y damos lectura a la correspondencia oficial recibida para el trámite. Le doy la palabra al Centro de Estudios Legislativos para que nos dé lectura, si es que hay correspondencia.

LIC. ALEJANDRA TINOCO: No hay correspondencia diputada.

DIP. PRESIDENTE SUSY CAROLINA TORRECILLAS: Ok. De ser así entramos al análisis, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes relativos a las iniciativas leídas anteriormente por el Dip. Fernando Rocha Amaro, no sin antes también pedirle al Centro de Estudios Legislativos nos lea el rezago que por ahí esta en mis papeles, el rezago que tenemos en la Comisión de Turismo y Cinematografía, por favor, previo a las dos iniciativas.

LIC. ALEJANDRA TINOCO: Con su permiso Presidenta. Bueno, tenemos en primer lugar: Iniciativa que se presentó el 29 de mayo del 2020. Presentada por el Partido MORENA, que contiene adición del Artículo 65 Bis y reforma al Artículo 70 de la Ley de Turismo del Estado de Durango. Como

segundo tenemos: Presentado el 6 de octubre de 2020, también por MORENA, por el que se adiciona el Artículo 26 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Durango. El primero que mencioné y el del 11 de noviembre de 2021: Iniciativa presentada por los Diputados del PRI, por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 21, se reforma el Artículo 22 y se adiciona un Artículo 24 a la Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Durango, y adiciona una fracción III, un párrafo segundo al Artículo 5 y una fracción VIII al Artículo 11 de la Ley del Libro y Bibliotecas Públicas del Estado de Durango. Serían únicamente estos dos temas que quedarían pendientes.

DIP. PRESIDENTE SUSY CAROLINA TORRECILLAS: Bien, perfecto tenemos cuatro en rezago, y hoy sacamos dos y quedan dos. Adelante con la primera iniciativa del orden del día.

LIC. ALEJANDRA TINOCO: Con su permiso Presidenta, voy a leer una breve reseña del primer tema que estaba en el orden del día, con fecha 6 de octubre de 2020. Le fue turnada a esta Comisión para su análisis y estudio la iniciativa que tiene como principal objetivo fortalecer la oferta turística en nuestra entidad, incorporando un mapa de ruta y accesibilidad en las distintas modalidades de transporte público como herramienta de difusión y promoción turística, para dar mayor visibilidad a festividades, tradiciones, lugares históricos, etcétera, así como al patrimonio gastronómico y recursos naturales con que cuenta el Estado. La Comisión reconoce la relación positiva existente entre la promoción y la afluencia de turistas, para ello los iniciadores propusieron incorporar un Artículo 26 Bis como reforma a la Ley de Turismo, en el cual se establece: La Secretaría en conjunto con la Dirección de Transportes del Estado diseñara, promoverá y aplicará en las distintas modalidades del transporte público, un mapa de ruta y accesibilidad de lugares públicos de interés turístico, así pues, el transporte da la opción al turista de tener el acceso a diferentes destinos desde el inicio de su partida hasta el desplazamiento dentro de su visita a distintos lugares de opción turística que elija. Si bien es cierto, existe una gran diferencia en cuanto al transporte público de pasajeros a distancia y el transporte utilizado para la actividad turística, puesto que el primero está diseñado para el manejo del traslado de personas y el segundo va encaminado a una ruta específica para aprovechar el tiempo libre y esparcimiento del visitante con fines turísticos, ambos tipos pueden cumplir funciones indispensables en el desarrollo de la actividad turística, tanto como

mecanismo de tránsito como experiencia turística, contemplándose entre sí, pues están ligados intrínsecamente a un desplazamiento y en cualquiera de estos dos supuestos puede existir intermovilidad y conexión en beneficio de potenciales turistas, pudiendo ser operados por diferentes sectores, por ejemplo, por el gobierno local, concesionarios, empresa privada u operadora turística. Bueno, ahí nada más en las consideraciones se hace alusión al cambio de ubicación del contenido que se propone para que quede ubicado en un Capítulo que se llama de la Promoción de la Actividad Turística, por la propia finalidad o vocación de este capítulo, y bueno, únicamente, también en vez de la palabra que hace referencia a las acciones que debe implementar la Secretaría de implementar el mapa, se habla de difundir el mapa y bueno, también ahí en las consideraciones, y dado que también pues ya en reuniones con la Secretaría se ha especificado que se usan ya varios recursos, plataformas de internet, etcétera, entonces se abre la posibilidad para que también se pueda hacer de esta manera el mapa, entonces, bueno queda, voy a permitirme leer el Artículo Único: se adiciona la fracción XXV al Artículo 41 de la Ley de Turismo del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera: Artículo 41 fracción XXV: Coordinarse con la Dirección de Transportes del Estado para diseñar, actualizar, promover y difundir en las distintas modalidades del transporte público un mapa de ruta y accesibilidad en lugares públicos de interés turístico, para lo cual podrá emplear tecnologías de la información y comunicación. Sería cuanto respecto de este dictamen, y bueno, me permito leer reseña respecto del asunto a desahogar en el segundo punto del orden del día. Con fecha de Octubre 17 de mayo de 2022, le fue asignada a esta Comisión para su análisis y estudio: Iniciativa con el fin de adicionar una fracción XXXI al Artículo 4, así como 19 Bis de la Ley de Turismo del Estado Durango, se pretende incorporar la modalidad de turismo deportivo a la Legislación, al glosario, así como otorgar atribuciones a la Secretaría de Turismo con el fin de que lleve a cabo acciones de coordinación con el Instituto de Cultura Física y Deporte para fomentar esta nueva modalidad. Y bueno, ahí en el dictamen se explican diversas consideraciones de cómo hay una tendencia creciente en esta modalidad en todo el mundo que mueve grandes contingentes de personas, como puede equilibrar la demanda en temporada baja, y bueno, también se hace alusión al Plan Estratégico 2040, el que fue elaborado también por diversos sectores de la sociedad, y es como nuestro visión horizonte a largo plazo en conjunto con las autoridades y se habla, por ejemplo, del crecimiento de este sector, la última cifra de 2017 en el cual se enlista como 4° motivo más importante de visitas al Estado, los eventos deportivos, y bueno otro tipo de consideraciones

también, que este puede ser un complemento importante para el turismo de aventura, que ha crecido también exponencialmente y aparte, se considera que existen actividades turísticas que se pueden ofertar a la par como producto turístico de intereses estén o no separadas del entorno natural, tal como las asociadas a la organización de competencias, torneos deportivos de carácter local, nacional o internacional, etcétera, aparte de los beneficios económicos que trae consigo a las distintas cadenas de valor y las asociadas. Y ya como último me permito leer el Artículo Uno: Se adiciona la fracción XXVII al Artículo 4 recorriéndose las subsecuentes y se adiciona un Artículo 19 Bis al Capítulo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Durango para quedar de la siguiente manera: Para los efectos de esta ley, se entenderá por turismo deportivo, e aquel cuya principal motivación es participar directamente o como espectador en alguna actividad deportiva; aprovechando de manera sustentable los recursos naturales, o bien la infraestructura turística y deportiva del Estado de Durango. Artículo 19 Bis. La Secretaria promoverá la celebración de convenios ante el Instituto de Cultura Física y Deporte, la federación, los municipios, así como con los sectores social y privado para impulsar el turismo deportivo en el estado procurando su competitividad y sustentabilidad, seria cuanto Presidenta.

DIP. PRESIDENTE SUSY CAROLINA TORRECILLAS: Muy bien, bueno, muchas gracias. Vamos a someter a su consideración la primera iniciativa presentada por los Diputados de MORENA, referente a reformar también la Ley de Turismo en conjunto con la Ley de Transportes, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muy bien, se aprueba por unanimidad para que el centro lo registre así. Someto también a su consideración la iniciativa también presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA referente a la adición al glosario de la palabra del turismo deportivo, tanto a la Ley de Turismo del Estado como a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, y quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Bien, también se aprueba por unanimidad. Pido al centro se registre ello y abro como quinto punto del orden del día el tema de asuntos generales para quien guste participar. Bien, pues nada más felicitar al Grupo Parlamentario de MORENA por sus iniciativas y a todos por apoyar. Yo quiero compartirles a los Diputados que sesiona esta Comisión de Turismo y Cinematografía, en un acto también de responsabilidad, en que no hay comisiones grandes ni chiquitas, todos estos temas son de vital importancia para el desarrollo económico del Estado, para el desarrollo turístico del Estado y para la formación personal

de cada uno de los ciudadanos duranguenses. Compartirles que la Lic. Elisa Haro, Secretaria de Turismo, a quien habremos de invitar en una posterior Comisión, pues está al pendiente ahorita del desarrollo de la sesión, y decirles que en próximas semanas estaremos informando puntualmente a cada uno, se iniciará el Festival Revueltas aquí en la Ciudad de Durango, una parte en Lerdo Durango, y en la Región Lagunera se iniciará por parte de la Secretaría de Turismo y por indicaciones del Ejecutivo Estatal un festival que se llamará Lagunarte que por supuesto los detalles de ello se los compartiremos y pues por supuesto el presupuesto que ello implique, que todavía eso se está evaluando. Agradecerle a todos y agradecer que ahora, como adicionamos, el turismo deportivo estoy segura que esto va a crecer, la diputada Sandra, como deportista y que ha participado en eventos importantes sabe de la derrama económica que esto implica y agradecerles también porque justamente hace un año sesionamos esta Comisión en la Ciudad de Lerdo, Durango, y donde adicionamos la palabra gastronomía a la Ley y derivado de ello hoy la gastronomía duranguense es patrimonio cultural, así que muchas gracias a todos por poner su granito de arena para el desarrollo turístico y cultural de Durango, damos por terminada la sesión clausurando la reunión y agradeciendo a todos su presencia que pasen muy buenas tardes. Firmando para constancia el Presidenta de la Comisión de Turismo y Cinematografía, Damos Fe. -

DIPUTADA PRESIDENTA
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR